

à curarse sus Dolencias y funciones publicas  
y à comprar Viveres unicamente por esta may  
Inmediatos y deviendo como se deben nom-  
brar Verinos y moradores de este termino por  
habitar y residir en el Lugar como pagan en  
esta los D<sup>os</sup>. de Consumo de Millones, Dieros y  
Fugo y Rebada que es a parte el Posito para ser  
brar como tales Labradores y Verinos, y por  
otras razones que exponen, tienen pleito pen-  
diente en la R.<sup>a</sup> Chan.<sup>a</sup> de Granada y que  
experimentando la propia novedad se presente  
están en Animo de continuar dho Pleito en  
la Superioridad todo lo qual lo ponen en la  
Alta Consideración de esta Ciudad para que In-  
teligenciada de lo q<sup>e</sup> exponen se sirva Decre-  
tar en el Caso de tenerlo à bien salir por su  
parte en aquel Noio Tribunal Coabyubano  
supretendiendo, enavia virtud Acordo esta Ciu.  
salva Coabyubando dha solitud en la Real  
Chan.<sup>a</sup> de Granada endonde esta pendiente dho  
Pleito en atención a perjudicarse en sus d<sup>os</sup>  
con semejantes y otros actos de Jurisdiccion  
que para lo rubrevibo le pueda ser muy perjudi-  
cial, y para ello el Caballero Comisario de corresp.  
lo noticie al Procurador q<sup>e</sup> tiene en dha R.<sup>a</sup> Chan.  
illeria a fin de que lo execute segun esta Decret.  
y dho Memorial responga en este libro Capi-  
tular

Aguas medicinales En este Ayuntamiento se ha visto el Informe he-  
Inmediatas ala cho por el Sr. Procurador Sindico Personero en vir-  
Hermita del Las<sup>o</sup> tud de lo acordado por la Ciudad avolitado de Miguel  
Gonzales que manifiesta que en la Cava que

